

## **REGLAMENTO DEL SORTEO**

### **“¡Ganá en grande esta Navidad con app Mi TIGO!”**

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se registrará el sorteo denominado "**Ganá en grande esta Navidad con app Mi TIGO**" organizado por Telefonía Celular de Nicaragua, Sociedad Anónima (en adelante "TCN" o bajo su nombre comercial "Tigo") o a quien en lo sucesivo se denominará El Organizador, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que adquiere con los participantes y el ganador que participe y cumpla con el procedimiento del sorteo que a continuación se señala:

#### **BASES DEL SORTEO**

##### **1. Participantes**

Participan en este sorteo clientes Prepago que realicen compra de recargas y bonos con internet desde C\$110 con tarjeta de crédito o débito en app Mi TIGO durante el período del sorteo. Además, participan clientes del segmento suscripción (Pospago/Home) por el pago de sus facturas con tarjeta de crédito o débito en app Mi TIGO durante el período del sorteo.

##### **2. Duración y vigencia**

- **Duración:** 57 días
- **Fecha de inicio:** 04 de noviembre de 2024
- **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2024

##### **3. Premios**

Se seleccionará a 10 ganadores de forma aleatoria para el sorteo, conforme se describe en la sección "*mecánica del sorteo*" en el punto 4.

<b>Descripción del premio</b>	<b>Cantidad de premios</b>	<b>Número de ganadores</b>
Televisores (TV)	10	10

##### **4. Mecánica del Sorteo**

- **Formas de participar en el sorteo**
  - Participan en el sorteo los clientes Prepago que compren un bono de internet o recarga desde C\$110 con tarjeta de crédito o débito en app Mi TIGO. Los participantes de este segmento Prepago ganarán una acción por cada compra desde C\$110 realizada con tarjeta de crédito o débito, no aplican clientes del segmento suscripción en compra de recarga o paquete).

Participan clientes del segmento suscripción (Pospago/Home) por el pago de sus facturas con tarjeta de crédito o débito exclusivamente en app Mi Tigo durante el periodo del sorteo. Los clientes de este

segmento, acumulan una acción por cada pago de factura durante el período de la sorteo. Únicamente aplica en pagos de facturas hechas con tarjeta de crédito o tarjeta de débito mediante la app Mi TIGO.

- **Selección del ganador**

Se seleccionarán 10 ganadores, la asignación de premios será distribuida por segmento de negocio de la siguiente forma:

- 6 TV para clientes del segmento Prepago
- 2 TV para el segmento de Pospago
- 2 TV para el segmento de Home

Los ganadores serán seleccionados en dos bloques de sorteos, conforme al siguiente detalle:

- **Bloque1:** Se realizará el **16 de diciembre de 2024** e incluirá a todos los participantes que hayan realizado compras de recargas / pago de factura válidas entre el **1 al 30 de noviembre de 2024**. En este bloque, se sortearán **5 televisores**.
  - 3 ganadores del segmento Prepago
  - 1 ganador del segmento Pospago
  - 1 ganador del segmento Home
- **Bloque2:** Se llevará a cabo el **10 de enero de 2025** y participarán aquellos que hayan realizado compras de recargas / pago de facturas válidas entre el **01 al 31 de diciembre 2024**, junto con los participantes no ganadores del Bloque 1. En este segundo bloque, se sortearán **5 televisores restantes**.
  - 3 ganadores del segmento Prepago
  - 1 ganador del segmento Pospago
  - 1 ganador del segmento Home

La cantidad de acciones para el segmento Prepago será correspondiente a la cantidad de compras que el usuario haya realizado durante el período establecido. El sorteo se realizará entre todos los clientes que hayan realizado una compra de recargas y bonos con internet desde C\$110 con su tarjeta de crédito/débito en la mecánica detallada en el punto 4. Para el segmento Pospago y Home las acciones serán correspondientes al pago de facturas que hayan realizado durante el período del sorteo.

Si el usuario resulto ganador en otro sorteo masivo de premios Organizado por Tigo durante la misma vigencia de este sorteo, no podrá ser elegible como ganador en este sorteo.

El Área de Comercial Prepago de TIGO serán quien valide la extracción de la base de datos de los participantes de este Reglamento y de igual forma, verificará que estos cumplan con las formalidades para participar conforme las especificaciones de este Reglamento en el período de vigencia de este sorteo. Se aclara que la selección del ganador se realizará a través de la tómbola electrónica y no por el participante o Cliente que tenga mayor cantidad de acciones o por el valor de las recargas realizadas durante la vigencia de este sorteo.

El sorteo tendrá el acompañamiento de un Abogado y Notario Público que dará fe de los resultados.

### 3 Contacto del Ganador

Los posibles ganadores que hubiere contestado la llamada deberán identificarse como el usuario dueño de la línea telefónica y manifestar expresamente si acepta o no el premio, debiendo repetir exactamente su número celular, brindar su nombre completo y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique. Si el cliente no acepta el premio o no acepta los términos del presente Reglamento, se procederá a seleccionar otro ganador siguiendo el mismo procedimiento.

En caso de que luego de tres (03) intentos de llamadas al número participante para contactar al posible ganador, el usuario no respondiese a la llamada telefónica, quedará descalificado automáticamente y se procederá de manera inmediata a seleccionar un nuevo participante de la misma manera en que opera la selección según este Reglamento y así sucesivamente. Por responder la llamada, deberá entenderse como contestar la llamada y establecer una conversación relacionada al premio con El Organizador.

Se considerarán como intentos de llamadas para efectos del párrafo anterior, aquellas llamadas que repiquen y no sean contestadas, o bien aquellas llamadas que una vez marcado el número aparezca apagado, fuera de cobertura, buzón de voz o simplemente no sean contestadas luego de diez repiques. La persona seleccionada no será contactada por SMS u otra vía distinta a la llamada telefónica al número seleccionado

### 4 Entrega de Premio

- La entrega de premio se realizará en los siguientes días:
  - Ganadores del bloque1: 20 de diciembre 2024
  - Ganadores del bloque2: 31 de enero 2025

Los ganadores deberán retirar su premio en las Oficinas Administrativas de Tigo ubicadas en la Pista Suburbana Plaza San Dionisio, Edificio TIGO, contiguo al Colegio Americano, primer piso.

La entrega del premio se realizará únicamente en la fecha y hora indicada por El Organizador. En caso de que el ganador no pueda retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrá de común acuerdo con El Organizador, retirar su premio dentro del término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha definida para entrega de premios, o bien en el siguiente día hábil, en caso de que el día treinta (30) sea inhábil. Una vez transcurrido este término sin que el ganador hubiere retirado su premio, El Organizador podrá declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. El Organizador se reservan el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio, lo cual será debidamente informado por El Organizador notificándolo previamente a los participantes y será debidamente difundido a través de los mismos mecanismos utilizados para difundir el Reglamento del Sorteo.

El ganador deberá ser mayor de edad y presentar cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique, como únicos documentos de identificación legalmente aceptables. Quedará a discreción de El Organizador la verificación y confirmación de la identidad del ganador al momento del retiro del premio. En caso de que el premio sea retirado por un tercero, este deberá presentar Poder Especial otorgado ante Notario Público en Escritura Pública, en el que exprese, las facultades necesarias para retirar el premio y suscribir cualquier documento relacionado con la recepción, remisión o entrega del premio, y demás actos necesarios para actuar en nombre y representación del ganador. Este particular deberá ser informado por el ganador a El Organizador en el momento de la comunicación de que ha resultado ganador.

El apoderado que refiere el párrafo anterior, deberá presentarse a retirar el premio con una copia de su cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigente, así como la copia de los documentos de identificación del ganador y el Poder Especial con el que acredita su representación para dicho acto, el que será validado por la Gerencia Legal de El Organizador, para determinar si cumple con requisitos de forma y fondo necesarios para el retiro del premio y demás actos necesarios para la formalización de la entrega.

## **5 Otras condiciones y restricciones**

- a) Los participantes aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participan en este sorteo.
- b) El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en que incurra el ganador para retirar el premio, ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.
- c) Los participantes autorizan que la participación en el presente sorteo y/o el retiro del premio representa una autorización y consentimiento previo, expreso e informado a favor de Tigo para el tratamiento de datos personales que sean necesarios para la ejecución del presente sorteo, conforme la legislación vigente y al Aviso de Privacidad de TCN publicado en el siguiente link: <https://www.tigo.com.ni/legales#tigo-avisos-de-privacidad>, además de la autorización a El Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Tigo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.
- d) El Organizador no será responsable de gastos, tributos correspondientes al ganador, relacionado al transporte, trámites para cambio de dueño o transmisión del bien o incluso los impuestos de ley que puedan conllevar al ganador a hacer efectivo o ejecutar el premio adquirido.
- e) Al ganador se le entregará el premio señalado en el numeral 3 de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.
- f) El Organizador no será responsable de pérdidas de los premios una vez entregados, ni de cumplir términos de garantía.
- g) El premio se entrega bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente Reglamento.
- h) El Organizador de manera conjunta, se reserva el derecho de modificar el sorteo o sus condiciones o extenderla en el tiempo, lo que será debidamente difundido utilizando el mismo

mecanismo para difundir las bases y condiciones originales lo que no generará responsabilidad alguna por parte de El Organizador.

- i) Los participantes asumen su responsabilidad en cuanto al manejo de su conducta y proceder cuando se encuentren en el lugar/lugares de cumplimiento del premio y no debe de ejecutar otras actividades que no sean las contempladas en el Reglamento y en documentos adicionales que tengan que firmar para la ejecución del premio adquirido.
- j) El ganador se compromete a cumplir con todas las recomendaciones verbales y/o escritas de El Organizador; firmar y cumplir documento de entrega del premio y exoneración de responsabilidad de El Organizador.
- k) El premio descrito en este Reglamento no es transferible ni entregado de forma pecuniaria o dinero en efectivo.
- l) Se expresa y aclara que El Organizador, no será responsable por cualquier postergación o cancelación del sorteo, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal lo que será debidamente notificado a los participantes.
- m) El presente Reglamento podrá ser consultado en link compartido por el Área de Comercial Prepago a los participantes.

**Fecha entrada en vigencia:** 04 de noviembre de 2024.